

## XXI ANNUAL EPP GROUP INTERCULTURAL DIALOGUE WITH CHURCHES AND RELIGIOUS INSTITUTIONS

### **What kind of Europe do we want? Time for vision and solutions**

Lisbon (Mafra), 17 - 19 October 2018

#### **Youth, Family and Education**

Quiero iniciar mi intervención felicitando a los organizadores del encuentro por haber escogido este título para la mesa redonda dentro del marco de reflexión sobre el futuro de Europa. Al mismo tiempo les agradezco la invitación a participar en estas jornadas muy enriquecedoras para todos aquellos que nos preocupa y en alguna medida nos sentimos responsables del futuro de Europa.

La primera idea que querría plantear y compartir con ustedes es la intensa interrelación entre los temas del título de esta sesión: Familia, juventud y educación. Mutuamente se implican e influyen. No son tres temas o realidades distintas para abordar separadamente.

La familia es la base en la que se apoyan y se fundamentan las otras. A la vez, en función de los valores que conforman la juventud y del contenido y sentido que demos a la educación tendremos una visión y configuración de la familia con proyectos familiares más sólidos y valiosos. Una educación entendida en su sentido más completo, como aquello que humaniza a la persona, que le permite llegar a ser lo que debe ser.

Por mi background profesional entiendo que me corresponde más hablar de educación. La Fundación que presido tiene por misión la mejora de la educación aportando propuestas basadas en el análisis socioeducativo. Es desde la investigación y el análisis socioeducativo donde fundamentamos la fuerte interrelación entre familia, educación y juventud. Es crucial profundizar

en ese análisis en el marco del futuro y los valores europeos que se nos propone en este encuentro.

1. Comencemos por el primer elemento de este trípode. La pata fundamental. Y lo formulamos así: Los padres como primeros educadores. Es clave, más que nunca en estos momentos, subrayar la misión y responsabilidad de la familia y sus correspondientes derechos y obligaciones en lo que refiere a la educación de los hijos. Esta posición tiene un amplio fundamento jurídico y una importante aportación de evidencia educativa con relación a la influencia de la motivación familiar y la relación familia colegio en los resultados educativos, como se va a ver a continuación.

#### A. **Fundamento jurídico:**

La posición del derecho internacional es muy clara al respecto. El artículo 13,3 del Pacto internacional para los derechos económicos sociales y culturales establece que

*“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a **respetar la libertad de los padres** y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de **hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.***

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refiere en el art. 18 también a la libertad de los padres en el contexto del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión:

*“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye (...) la libertad de*

*manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza. (...). 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres (...) para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.*

En la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea se afirma en el preámbulo

*“Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, **sitúa a la persona en el centro** de su actuación”. El art 14,3 dedicado al Derecho a la educación establece que “Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así **como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.***

**B. Fundamento pedagógico.** El estudio internacional Pisa 2016 ha dedicado un apartado de su estudio de contexto a la implicación de los padres en la educación. Citando a algunos autores y estudios, afirma que *“Parental involvement can also contribute to a socially connected school where students, teachers, parents and the school principal share ideas and work together, usually to create a positive learning environment”.* De los cuestionarios de contexto dirigidos a directores y padres extrae la alta consideración a las

acciones de implicación de los padres si bien muchas veces se originan por la existencia de problemas con los hijos y por lo tanto se asocian más comúnmente a bajos rendimientos.

Un reciente estudio de nuestra Fundación sobre *La mejora del rendimiento escolar con la crisis: unos datos y unas hipótesis*, apunta a la influencia del ambiente familiar y de la actitud de los padres en los periodos de crisis en la mejora de los resultados académicos.

El dato de la influencia del ISEC como factor predictor de los resultados educativos subraya la influencia del contexto socio cultural más que el económico. De hecho, en un estudio que realizó nuestra Fundación sobre abandono escolar prematuro en las Islas Baleares, el factor determinante de abandono era la falta de motivación familiar para superar el coste de oportunidad de seguir estudiando.

Comprobamos así, la posición de los padres. Sus derechos concernientes a la educación de los hijos frente al riesgo, como se afirma en las notas elaboradas para este encuentro, de dejarlos de lado invocando la emancipación de la persona.

Recientemente en una comparecencia en el Parlamento español se afirmaba que el derecho a la educación siempre recae sobre los individuos que son sujetos de aprendizaje, no recae sobre las familias, ni sobre los territorios ni sobre las religiones. ¿Quién no puede estar de acuerdo con este matiz tan importante? Superemos las discrepancias entendiendo que los derechos son siempre individuales y no adscriptivos. Se observa una tendencia de dejar a un lado a los padres con el consiguiente peligro de manipulación desde los poderes públicos, que pueden no respetar el principio de neutralidad. Frente a ello hay que reivindicar el principio de subsidiariedad: el compromiso de la sociedad civil con más iniciativas de compañías y organizaciones en el desarrollo de la educación.

2. **Pero de que educación estamos hablando.** ¿Qué educación necesitamos para el futuro de Europa? Educar, como indica su raíz latina *educere* (conducir, llegar a ser), significa el proceso de desarrollo de la persona realizando su proyecto vital.

La educación como derecho humano fundamental. Art 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma en el apartado 2:

*La educación tendrá por objeto el **pleno desarrollo de la personalidad humana** y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

Y en el apartado 3 manifiesta que **Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.**”

Por un lado nos señala el objetivo del derecho fundamental: el pleno desarrollo de la personalidad humana y a continuación insiste en el derecho de los padres. Así configura la educación como un derecho social, derecho prestacional y a la vez derecho libertad. El Estado asume la posición de garante de este derecho fundamental al servicio de la sociedad y de la persona. El principio de subsidiariedad, tan propio de la Unión Europea, en su concepción más amplia, subordina la acción del Estado y la sociedad a la persona y a su perfeccionamiento, entre otros medios, a través de la educación.

La semana pasada intervenía en un congreso en Tesalónica organizado por EIN: Inversión e innovación en educación. La segunda parte estuvo

centrada en las nuevas tecnologías y la Digitalización. La Agenda Digital de la Comisión fue presentada por la Directora acompañada de un mensaje de la Comisaria. Es fundamental la adaptación de la educación a los nuevos medios e instrumentos, pero sería un gran error que olvidásemos su carácter instrumental. Están al servicio del pleno desarrollo personal y social. No son fines sino medios. Por ello es fundamental subrayar en educación más que nunca proyectos educativos completos que tengan como centro a la persona con una base antropológica unitaria. Y lo voy a mostrar con algunos ejemplos positivos de iniciativas de ámbito Europeo en los que estamos trabajando.

- a) El proyecto Europeo “ACTive citizenship projects to enhance pupils’ social and civic competences (ACT)”. Ministerios de Educación de 4 países de la UE (Francia, Grecia, Reino Unido y España) y 7 centros de investigación (CIEP y CNESCO, LSE, École d’Économie de Paris, Université de Cergy-Pontoise, University of Athens y Fundación Europea Sociedad y Educación) están trabajando en un proyecto Erasmus +, que tiene como objetivo promover a través de la educación valores fundamentales de ciudadanía. Se centra en tres categorías principales: compromiso democrático, tolerancia e inclusión y competencias cívicas.
- b) WCD es un proyecto impulsado por la Fundación Porticus que propone una visión holística de la educación en la que están presentes todas las dimensiones de la persona de manera interconectada.
- c) Una muestra de la creciente tendencia internacional a valorar otras competencias y dimensiones de la educación es que PISA quiere incluir en la próxima edición indicadores que las reflejen bajo la denominación de Global Competence. *What is global competence? Global competence is a multidimensional capacity. Globally competent individuals can examine local, global and intercultural*

*issues, understand and appreciate different perspectives and world views, interact successfully and respectfully with others, and take responsible action toward sustainability and collective well-being.*

En definitiva, querría subrayar la importancia de formar en el sentido crítico: el llamado *Critical thinking*. Enseñar a discernir lo positivo de lo negativo. Hacer frente a lo que Benedicto XVI llama dictadura del relativismo que le llevó a hacer esa llamada a la emergencia educativa, me parece que es la prioridad educativa. Sus propias palabras son muy calificadoras: *dentro de ese horizonte relativista no es posible una auténtica educación, pues sin la luz de la verdad, antes o después, toda persona queda condenada a dudar de la bondad de su misma vida y de las relaciones que la constituyen, de la validez de su esfuerzo por construir con los demás algo en común.*

Para todo ello es fundamental la formación del profesorado. La calidad del profesorado es el factor que más influye en la mejora de la educación junto con el liderazgo educativo. Favorecer una profesión docente que atraiga a los más valiosos y motivados es una prioridad urgente. En estos momentos hay una preocupación creciente en Europa por la edad media del profesorado y por el acceso y la inducción a la carrera docente. También por el perfil, función y formación de los directores y por la autonomía de los centros educativos que fomente la calidad e innovación al mismo tiempo que arraigue una cultura de la evaluación como instrumento de mejora.

- 3. El sujeto de la educación.** Hemos hablado de familia, del papel de los padres en la educación de los hijos, de la educación en su sentido más completo. Ahora nos toca para finalizar decir que todo lo comentado hasta ahora está en función de la centralidad del sujeto que se educa: el educando es el auténtico protagonista de la educación.

En la medida en que la educación mira a su pleno desarrollo personal y social, educación y libertad son una misma cosa. La educación nos hace ser plenamente libres, capaces de asumir la responsabilidad de las propias acciones, de elegir conforme a un proyecto personal de vida. Educar para y en libertad debe estar en la base de toda política social. Cada alumno es único e irrepetible. Ponerlo en el centro. Personalizar más la educación. Hay un déficit de orientación y contenidos. Los jóvenes nos están pidiendo: coherencia, sentido, referencias. Por nuestra parte hay que mostrar una sincera actitud de interés y escucha que les facilite sentirse y verse responsables.

Si la familia y la escuela le transmiten con coherencia una educación en el sentido crítico y una educación en la libertad, la juventud de Europa, lo estamos viendo estos días en muchas manifestaciones, responderá a los ideales que siempre la caracterizan: compromiso, ambición de mejorar el mundo, sentido de la justicia y esperanza.

Pero para ello hay que formar el carácter, las actitudes. Se está volviendo a subrayar tras diversos estudios en USA. El profesor Levin de la universidad de Columbia señala la importancia de las soft skills en el rendimiento y cuando las enumera, comprobamos que son un conjunto de actitudes y virtudes humanas. El año pasado realizamos desde la Fundación un Mapping en Europa sobre una visión de la educación basada en un planteamiento holístico. El WCD se fundamenta en la interconexión de ocho dimensiones fundamentales de la persona. Por los case study y las entrevista realizadas hay un creciente interés en un cambio sistémico en la escuela que afecte a todos los actores: padres profesores y alumnos y tenga como base una educación más completa que favorezca el desarrollo pleno de la persona.

Se trata de extender esas iniciativas y buenas prácticas contribuyendo a favorecer la mejora de la persona, sus valores cívicos. Todo ello es lo que hace fortalecer a la sociedad europea y a sus instituciones.



Recapitulando:

1. **Las políticas de familia son las que hay que poner en el centro de las acciones para el futuro de Europa.** Muchas organizaciones civiles y religiosas tienen mucho que aportar en el apoyo a la familia y en la formación del tejido social solidario y comprometido con los valores de justicia y libertad. Subrayar el papel de los padres como principales educadores de los hijos.

2. Las instituciones y europeas y los gobiernos deben poner la mirada en los aspectos más esenciales que dan contenido y espesor a nuestra sociedad: los **valores y actitudes de los ciudadanos**, aprovechando las señales que se están emitiendo, y no solamente en lo instrumental.

3. Impulsar medidas que mejoren la **calidad del profesorado**. Su preparación y acceso a la profesión docente y el consiguiente reconocimiento social. Favorecer un **liderazgo educativo** en torno a proyectos educativos más personalizados y una **autonomía pedagógica** de centro junto a una cultura de la **evaluación** que impulse procesos de mejora continua.

4. Hacer a los jóvenes más protagonistas de su aprendizaje con una **formación en el sentido crítico** que desarrolle su libertad y responsabilidad. Actitud de escucha y de implicarles en la toma de decisiones que activará su compromiso social.